



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485-2015- MPMC-J/AIc

Juanjuí, 03 de diciembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-  
JUANJUÍ, quien suscribe al final:

**VISTO;** La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y teniendo que viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios por el día viernes 04 de diciembre de 2015 y su retorno el día lunes 07 de diciembre del presente año, para realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, y Presidencia del Consejo de Ministros; por lo que se elevará la Resolución de encargatura de funciones a nombre del regidor hábil, que deba asumir las atribuciones políticas en esta entidad edil, en su representación mientras dura la ausencia del titular;

Que, durante los días de ausencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, y de conformidad con lo establecido en el inc. 1) del Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía con las atribuciones políticas al Regidor Pascual del Águila Ruiz, y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez, por el día señalado;

Y, de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivo legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** el Despacho de Alcaldía con las **atribuciones políticas** del Titular de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, al Regidor **Pascual del Águila Ruiz**, identificado con DNI N° 00980890, por el día 04 de diciembre de 2015, por ausencia del Titular quien viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima y, las **atribuciones administrativas** al Econ. Kike del Águila Velásquez, Gerente Municipal; por las razones expuestas en la parte considerativa en la presente resolución.





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



**ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE** de conocimiento al Regidor Pascual del Águila Ruiz, Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez, y Áreas Administrativas pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjuí  
Región San Martín, Perú  
*José Pérez Silva*  
ALCALDE